

Huépil 28/08/2015

**DECRETO ALCALDICIO N° 2147/2015**

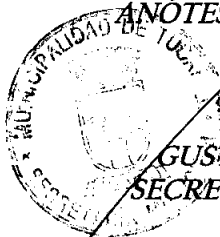
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Art. 10, letra g, N°7 cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad.
- d) La necesidad de contar con la adquisición por trato directo de la mantención y reparación de camioneta mahindra patente GXBG-34 según solicitud de compra N° 338 de fecha 28/08/2015 perteneciente al Departamento de Salud, la cual se realizara en fortaleza S.A. Rut [REDACTED] ya que es la empresa que cuenta con la autorización para dicha adquisición.
- e) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

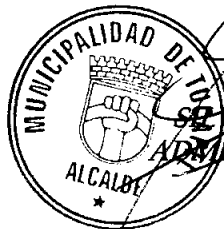
**DECRETO**

- 1) **Apruébese** la compra por trato directo según lo descrito en el punto d) de los vistos a la empresa fortaleza S.a. Rut. [REDACTED] por un valor de \$257.063 con IVA,
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 215.22.06.002 "Mantención y Reparación de Vehículos"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SELYA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

SSV/GPL/FSP/act

